

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

4. RESOLUCIÓN Nº 0813, DE FECHA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A CONCESIÓN DEL PREMIO "LOURDES CARBALLA" A D^a. ISABEL MARÍA MIGALLÓN AGUILAR.

La Ilma. Viceconsejera de Igualdad y Mujer, mediante **Resolución núm. 2026000813 de 03 de marzo de 2026**, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en la Convocatoria del premio “*Lourdes Carballa*” edición 2026, publicada en el BOME núm. 6355, de 20 de febrero de 2026 y, vista la propuesta de concesión formulada por la Dirección General de Presidencia e Igualdad en el día 03 de marzo de 2026, por la que presenta, acompañando el oportuno currículum, como candidata al referido premio, por su trayectoria personal y profesional, así como por su contribución a la promoción del papel de la mujer en la sociedad, a la melillense **DOÑA ISABEL MARÍA MIGALLÓN AGUILAR**.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5827/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Resolver la convocatoria del citado premio, resolviendo la concesión del premio “*Lourdes Carballa*”, edición 2026 a la melillense **DOÑA ISABEL MARÍA MIGALLÓN AGUILAR** por su trayectoria personal y profesional, así como por su contribución a la promoción del papel de la mujer en la sociedad.

Resolución firmada por la Viceconsejería de Igualdad y Mujer en virtud de delegación de competencias efectuada por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad mediante Orden núm. 1471, de fecha 30 de octubre de 2023 (BOME 6118, del viernes 03 de noviembre de 2023)”.

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla, a 3 de marzo de 2026,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León